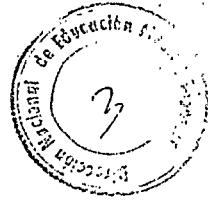




RESOLUCION N° 236



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 62749/84

BUENOS AIRES, 31 ENE 1985

Visto el pedido de autorización interpuesto por el Rectorado del Colegio Nacional de PARANA, (ENTRE RIOS), actualmente de alumnado masculino para inscribir a partir del período lectivo de 1985 alumnas mujeres,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el informe del citado establecimiento están dadas las condiciones que posibilitan la transformación del establecimiento.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

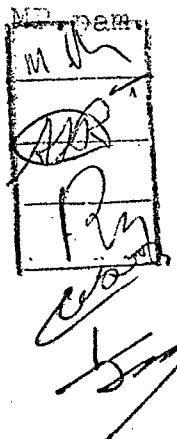
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de PARANA, (ENTRE RIOS), a recibir la inscripción de alumnado de ambos sexos a partir del período lectivo 1985.

ARTICULO 2º.- Dicha inscripción tendrá carácter progresivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media a sus efectos, y cumplido, archívese.-



DR. CARLOS R. S. ALCORNADA AHAMBURGO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA